

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquía, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2019-00190-00

Para los fines pertinentes, **téngase en cuenta la nueva dirección** informada para notificaciones a la señora Yamileth Castaño Herrera, esto es, carrera 26 F No. 112 -114, Barrio Manuela Beltrán, Cali (folio 89). **Envíesele citación** conforme lo manda el artículo 291 del Código General del Proceso, como fue ordenado en el auto admisorio de la demanda.

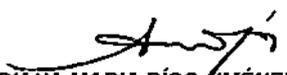
Se **tiene por contestada** la demanda **por el curador ad litem** a los señores Anggle Liseth Henao Moreno, Cristian David Henao y Nahomy Geraldine Henao Prado y los herederos indeterminados del finado Luis Octavio Henao Guzmán, dentro del término de Ley (folios 90 y 91).

No se tiene en cuenta la notificación de la demanda a las demandadas Diana Yurley Henao Gaviria y Danna Sofía Henao Valencia, la última representada por su progenitora Raquel Sofía Valencia porque, de un lado, en el auto del 28 de enero de 2021 se ordenó gestionar la misma atendiendo el mandato del artículo 291 del Código General del Proceso y, de otro lado, no se dan los presupuestos del inciso segundo del artículo 8º del Decreto 806 de 2020

Teniendo en cuenta lo anterior, **se requiere a la parte demandante** para que se sirva gestionar en debida forma la notificación ordenada **advirtiéndolo** a cada uno de los demandados, por separado, tanto en la citación para notificación personal como en el formato de aviso, si fuere el caso remitirlo, que deben pedir cita en el correo electrónico j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co del Juzgado o en el teléfono 2893301, bien sea para realizar la notificación personal o reclamar copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 027, fijado hoy 19 DE MAYO DE 2021, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: La dejo para indicar que si bien los autos fueron proferidos el 18 de mayo de 2021 y de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso debieron publicarse al día siguiente, ello no fue posible porque la página de la Rama Judicial no permitió alimentar la información.

En razón de lo anterior y, a fin de dar la debida publicidad, **procedo a notificar los autos en este día, 20 de mayo de 2021, Estado No. 027**

Girardota, 20 de mayo de 2021


ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria

